

Mujeres palestinas



Cristina del Valle

Cuatro millones de mujeres en toda Palestina viven bajo la ocupación israelí, sin libertad de movimientos ni acceso a los servicios de salud ni al derecho a la educación

El Estudio de ONU Gaza 2020 señala que el 80 % de mujeres palestinas no tienen trabajo y dependen de la asistencia alimenticia. El 40% de las embarazadas tienen anemia y desnutrición, lo que contribuye al 25% de las muertes maternas. En Gaza, 6 de cada 10 mujeres sufren violencia de género. En los últimos 7 años Gaza ha vivido tres guerras. Cuatro millones de mujeres en toda Palestina viven bajo la ocupación israelí, sin libertad de movimientos ni acceso a los servicios de salud ni al derecho a la educación. La principal causa de muerte en mujeres, entre los 15 a los 45 años, es el cáncer de mama debido a la falta de medios para la prevención, ya que Israel prohíbe la importación a Gaza de estos recursos técnicos-médicos, así como medicamentos y otros tratamientos para el cáncer. El 90% de las niñas en Gaza padecen depresión y ansiedad.

Según cifras de la OEP (Oficina Estadística Palestina) el 65% de las mujeres han sufrido malos tratos. Existen tres refugios para víctimas de violencia en Belén, Nablús y Jericó. Solo en 2014, fueron asesinadas 1.000 mujeres y niñas en el ataque a Gaza por parte del ejército israelí.

En el año 2008, la Plataforma de Mujeres Artistas contra la Violencia de Género, en una de sus acciones en Cisjordania, trasladó al Ministerio de Asuntos Exteriores israelí, y más tarde a Naciones Unidas, un extenso informe sobre la situación de las presas palestinas en las cárceles israelíes. Situación especialmente grave ya que un buen número de reclusas sufren el limbo jurídico permaneciendo a la espera de un juicio que nunca llega. La mayoría de ellas sufren 'prisión administrativa', lo que significa que, sin ningún delito demostrado, *"...si te consideran una persona peligrosa para el Estado puedes entrar en prisión sin ningún tipo de prueba"*. Son mujeres que están sufriendo la violación de sus derechos, abusos físicos, psicológicos y sexuales.

El encarcelamiento de las mujeres palestinas supone un daño irreversible, en la mayoría de casos, al proyecto de vida de estas mujeres, pero también una acción que las convierte en víctimas de un proceso judicial que las niega como sujetos de derechos y las estigmatiza a la hora de volver a sus hogares, comunidades, centros de trabajo,... a su vida anterior. Así mismo, el daño personal y colectivo de las mujeres, en cualquiera de los aspectos, supone un deterioro en el proceso de reconciliación de los pueblos sobre la base de una paz justa.

La violencia sobre las mujeres es utilizada como castigo colectivo y expresión de dominio, y como un instrumento bélico más para generar el terror. Por lo tanto, se trata de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, considerados por la jurisprudencia internacional como equivalentes al genocidio y a la tortura. En los países en conflicto, estos crímenes ocurren en el marco de las estrategias militares, y dentro de “... la categoría de los excesos. Es, por tanto, una violencia que los contendientes tienden a callar, los unos y los otros.”

“ Las mujeres no sólo han sido usadas y abusadas por los ejércitos formales, lo han sido también por procesos judiciales arbitrarios que las victimizan desde otros frentes

Pero dentro de las fuerzas estatales, las mujeres no sólo han sido usadas y abusadas por los ejércitos formales, lo han sido también por procesos judiciales arbitrarios que las victimizan desde otros frentes: un ejemplo claro es la ya mencionada prisión administrativa, que constituye una práctica contraria a las normas internacionales de derechos humanos y que, frecuentemente, obvia que “... toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

En este sentido, es importante observar las herramientas que el derecho humanitario y la comunidad internacional han dispuesto para atender las necesidades especiales de las mujeres y conocer el impacto de género en situaciones de conflicto. Un ejemplo claro es el contenido de la Resolución 1325, del Consejo de Seguridad de la ONU, y que los Estados miembros han ratificado, cuyo objetivo (entre varios) de incidir sobre el peligro, las amenazas e inseguridades que sufren las mujeres, como resultado de la proliferación y uso de las armas de fuego, así como las recomendaciones de integrar la perspectiva de género en las agendas políticas e incentivar, desde ahí, la participación de las mujeres en la mediación del conflicto y la consolidación de la paz.

La falta de participación de las mujeres en las mesas de negociación, así como en la consolidación del proceso de paz, sólo augura acuerdos de paz débiles. Es urgente y necesaria la incorporación y representación de esa otra mitad de la población en la búsqueda una paz justa para todos y todas; porque la igualdad entre hombres y mujeres es una expresión de justicia sin cuya práctica la igualdad entre los pueblos pertenece, y seguirá perteneciendo, al campo de la utopía.

La historia de los conflictos armados es una historia de violencia contra las mujeres y de impunidad internacional

Y doy un pequeño relato de la misma: en 1996, El Secretario General de la ONU, Butros Gali, reconoce oficialmente, por primera vez, los abusos de los cascos azules contra mujeres y niñas en Mozambique, Angola, Somalia, Bosnia, Croacia, Camboya y Ruanda. Dicho reconocimiento coincide con un informe de Save The Children que denuncia con datos concretos estos abusos

En 2006, el personal de la ONU en Haití y Liberia enfrentó acusaciones por centenares de violaciones y 350 militares fueron investigados y repatriados aunque no sufrieron condena alguna. En la historia de las guerras se ha eludido constantemente las vejaciones perpetradas a las mujeres de las partes en disputa, provocando que la violencia por cuestiones de género quede relegada al olvido, invisibilizando que las violaciones a los derechos de las mujeres

constituyen prácticas metódicas y ordenadas, cuyos objetivos son la humillación colectiva y la consecuente ruptura del tejido social.

En el año 2010, en la reunión que mantuvimos en Ramallah la Plataforma de Mujeres Artistas con el Ministro para Asuntos de los Prisioneros de la Autoridad Nacional Palestina (ANP), Issa Karaka, en la cuestión que más hincapié hicimos fue en la situación de las mujeres embarazadas que paren en prisión, esposadas de pies y manos, y a las que se les niega el derecho a ver a sus criaturas recién nacidas. También presentamos la situación en los ataques a los cuerpos de las mujeres, por parte del ejército israelí, en los puestos de control militar, ilustrando el caso de Marie Houriyah una mujer palestina de Jijllek, de 39 años. Marie se puso de parto en junio a la una de la madrugada. Su marido y ella cogieron un coche hacia Jericó. En el puesto de control del Ejército israelí (hay más de 700 en toda Palestina) los detuvieron y no les dejaron pasar. Estuvimos allí -cuenta Marie- hasta las 7 de la mañana. Empecé a tener una hemorragia, pero se negaban a dejarnos pasar. El marido les suplicó con los ojos llenos de lágrimas y ellos se reían. Y Marie continuaba sangrando. Finalmente les dejaron pasar, pero les advirtieron de que nada de ambulancias ni de coches. Tuvieron que recorrer andando casi 4 kilómetros. *“Me desmayé por la pérdida de sangre y el agotamiento. No podía seguir. Pedí a mi marido que me dejara morir allí”*, recuerda. Cuando se despertó estaba en el hospital. Preguntó al médico por su hija. Había muerto.

REFERENCIA CURRICULAR

Cristina del Valle es **cantante, compositora, activista y feminista** española reconocida en toda Europa y América Latina por su destacada labor altruista en contra de la violencia de género. Formó parte del dúo español **Amistades Peligrosas**, y más tarde prosiguió su carrera artística en solitario tal y como había comenzado. Estudió música en Asturias, pero en **1980**, se trasladó a **Madrid** para comenzar a estudiar **criminología**, carrera que no terminó. Desde **1978** ha trabajado en grupos de acción social, **ONG** (Ayora, Solidarios, Apram, etc.) y partidos de **izquierdas**, apoyando organizaciones que trabajan para luchar a favor de los **derechos humanos** que no se respetan en los pueblos oprimidos y contra **violencia de género**, donde quiera que esta se produzca. En 1999 fundó la Plataforma de Mujeres Artistas contra la Violencia de Género, en la que ocupó su presidencia hasta que dejó de funcionar, uno de cuyos objetivos era solicitar a los diferentes partidos políticos la promulgación de una Ley Integral contra la violencia de Género, así como llevar a cabo una decidida campaña de sensibilización en los medios de comunicación social. Con la Plataforma de Mujeres Artistas, a la que siempre acompañaban numerosos representantes de los *Mass Media*, defensoras y defensores de DD HH, profesionales y artistas de diferentes disciplinas, viajó a países en situación de conflicto, como México (Ciudad Juárez), Palestina, Siria, Bosnia, campamentos Saharauis... países en los que se vulneran los Derechos Humanos de las personas, siendo su prioridad la denuncia y la lucha contra la violencia que sufren las mujeres.

Secciones: **Con las de acá, Opinando con**

